

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

### CIRCULAR 38 DE 2025

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BUCARAMANGA.

**PARA:** DOCENTES QUE COMPONEN LA LISTA DE ELEGIBLES DEL PROCESO DE SELECCIÓN 2190 DE 2021 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

**ASUNTO:** CONVOCATORIA PARA NOMBRAMIENTO PROVISIONAL COMO TUTOR (A) DEL PROGRAMA DE TUTORÍAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA FORMACIÓN INTEGRAL PTA/FI 3.0

**FECHA:** 24 DE FEBRERO DE 2025

El programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, es una estrategia de formación, acompañamiento y formación integral en los establecimientos educativos oficiales en Colombia. Tiene como propósito aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes (NNAJ), por medio de una transformación curricular y de un fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático) en las prácticas pedagógicas a través de los centros de interés.

El Programa de tutorías para el aprendizaje y la formación Integral PTA/FI 3.0 y la Secretaría de Educación, buscan seleccionar docentes para que sean nombrados en provisionalidad como tutores del programa "PTA/FI 3.0", con tal objetivo, se establecen las siguientes bases para el proceso de convocatoria en el Municipio de Bucaramanga, como lo establece la Circular Ministerial No.045 del 16 de diciembre de 2024 y la Circular Ministerial No.049 del 26 de diciembre de 2024.

Por lo anterior la Secretaría de Educación, continúa promoviendo el buen funcionamiento del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, en las Instituciones Educativas focalizadas, por tanto, de acuerdo a lo orientado por el Ministerio de Educación Nacional, en desarrollo de la Circular N° 10 del 13 de enero de 2025 y en el ámbito de su competencia, convoca los docentes que conforman las listas de elegibles del concurso para docentes adelantado mediante convocatoria 2190 del 2021 por la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC) de esta sectorial y que cumplan con los criterios habilitantes establecidos en la Circular N°45 del Ministerio de Educación Nacional, para que se postulen con el fin de ser nombrados provisionalmente como tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

Lo anterior en consideración que mediante la convocatoria realizada para docentes del sector oficial con nombramiento en propiedad no fue posible cubrir en su totalidad la planta temporal de docentes tutores para el programa PTA/FI 3.0.

Los docentes de las listas de elegibles del concurso para docentes adelantado mediante convocatoria 2190 del 2021 por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, que determinen participar en el proceso para la vinculación de los tutores PTA/FI 3.0, deben inscribirse en el enlace establecido en la presente circular, con el fin de poder participar en esta convocatoria para ser tutor en una de las Instituciones Educativas focalizadas por el Ministerio de Educación Nacional en el presente año.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

Los docentes que cumplan con los criterios habilitantes continuaran en el proceso de convocatoria para la ponderación de los criterios puntuables, la cual se realizará con los soportes de la hoja de vida, una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista para continuar con el proceso. Los docentes que cuenten con un puntaje total superior a 60 puntos, serán seleccionados como tutores del programa y elegirán Institución Educativa de acuerdo al puntaje obtenido en este proceso de convocatoria, en el orden de mayor a menor.

Esta convocatoria contempla los lineamientos descritos en la Circular Ministerial No.045 del 16 de diciembre de 2024 y la Circular Ministerial No.049 del 26 de diciembre de 2024, el ABC de provisión y vinculación de planta y la Circular N° 10 del 13 de enero de 2025, en las cuales se establece el procedimiento de selección de personal para ser designados en comisión de servicios como docentes tutores al programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0.

### 1. Objetivo del programa y rol del docente tutor.

El Programa enfatiza sobre el acompañamiento y formación a docentes, directivos docentes y equipos dinamizadores de los establecimientos educativos y entidades territoriales certificadas, con el propósito de aumentar y desarrollar las oportunidades de aprendizaje de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por medio de la transformación curricular y el fortalecimiento pedagógico que incorpore el arte, la cultura, el deporte, la actividad física, la ciencia, el pensamiento histórico, la tecnología, la innovación y la estrategia de educación CRESE (educación ciudadana para la reconciliación, antirracista, socioemocional y para el cambio climático), en el mejoramiento de las prácticas pedagógicas a través de centros de interés, y de la gestión escolar.

Para lograr este propósito, el rol de docente tutor en los establecimientos educativos, se orienta a:

- Brindar acompañamiento.
- Identificar las necesidades, expectativas e interés de la comunidad educativa.
- Apoyar la formulación e implementación del plan de formación integral.
- Promover la reflexión y la transformación de prácticas de aula y el mejoramiento de aprendizajes.
- Apoyar la armonización y articulación curricular, así como la gestión escolar en general.

Durante la implementación del Programa, el equipo de docentes tutores estará acompañado permanentemente por un grupo de formadores y otros servidores públicos del Ministerio de Educación Nacional.

### 2. Propósito del proceso de selección.

Vincular mediante comisión de servicios a tres (03) docentes de carrera, como docentes tutores del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, en las instituciones educativas del Municipio de Bucaramanga relacionadas a continuación:

MUNICIPIO	NOMBRE_ESTABLECIMIENTO		TOTAL
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COMUNEROS	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y/O EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURELIO MARTÍNEZ MUTIS	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA Y/O EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA CLAVERIANO FE Y ALEGRÍA	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SANTANDER	LENGUAJE (INGLES)	1
Bucaramanga	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL GARCÍA HERREROS	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	1

### 3. Requisitos mínimos (estudio y experiencia) y fases del proceso de selección

FASES	CARACTER	PESO PORCENTUAL
Cumplir el perfil de estudio y experiencia de la Circular No. 045 del 16 de diciembre de 2024 (Documento adjunto a la presente convocatoria)	Habilitante	N/A
Experiencia	Clasificatorio	50%
Entrevista	Clasificatorio	50%

### 4. Proceso de selección.

#### A. Divulgación:

Divulgación de la convocatoria en la página web  
<https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

El docente interesado en postularse deberá diligenciar el siguiente formulario <https://forms.gle/FFcoHeumFzPwqhcR8> y adjuntar los debidos soportes en formato PDF, el plazo para la postulación será desde el **27 de febrero de 2025 desde las 08:00 am hasta el día 04 de marzo de 2025 a las 5:00 pm**, las hojas de vida enviadas antes o después de este término no serán validadas.

Los y las docentes que cumplan con los siguientes ***critérios habilitantes y el perfil requerido para cada Institución***, se podrán inscribir. Por favor tenerlo en cuenta antes de enviar su postulación. El no cumplimiento de uno o más de estos criterios inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

#### B. Criterios habilitantes:

- Cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la circular N° 045 del 16 de diciembre de 2024.
- Cinco (5) años de experiencia en aula en la educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y/o media. Las certificaciones de experiencia deben contener como mínimo los requisitos del artículo 2.2.2.3.8 del Decreto 1083 de 2015.

Para efectos de la valoración de experiencia, se tendrá en cuenta la adquirida a partir de la obtención del título que le acredita como docente.

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

### C. Verificación de requisitos habilitantes

Proceso de revisión de los criterios habilitantes considerados en la 045 del 16 de diciembre de 2024. El no cumplimiento de uno o más requisitos mínimos inhabilitará al aspirante para continuar en el proceso de selección.

La presente convocatoria aplica para aquellos docentes que se encuentran en lista de elegibles y que no han sido retirados de la lista según lo establecido en el Artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 de 2015 y Artículo 10 de la Resolución 10591 de 2023.

### D. Criterios ponderables y peso porcentual

Con los aspirantes que superen la etapa de verificación de requisitos habilitantes, se procederá con la ponderación de los criterios puntuables, la cual se realizará con los soportes de la hoja de vida allegados por el medio señalado en la presente convocatoria. De esta revisión, se identifican y califican las competencias profesionales, de acuerdo con los siguientes criterios, así:

- **Criterio de experiencia**

Criterios de Competencias Profesionales	Puntaje	Peso
Experiencia Pedagógica: diseño e implementación de proyectos pedagógicos (semilleros, clubes temáticos, proyectos propios)	Documento mediante el cual se acredite el diseño y/o implementación de proyectos pedagógicos. (30 Puntos)	30
Experiencia en alguno de los ejes de la formación integral I) lenguaje, II) ciencia, tecnología y matemáticas, III) ciencia social, IV) segunda lengua, V) educación física y deporte, VI) artes o VII) educación CRESE (educación para la ciudadanía, la reconciliación, socioemocional, antirracista y para el cambio climático). Experiencia como docente de aula.	Entre 5 – 7 años (10 Puntos)	30
	Entre 8 – 10 años (20 Puntos)	
	Igual o Mayor a 11 años (30Puntos)	
Experiencia en gestión y articulación comunitaria: Trabajo con comunidad	Documento mediante el cual se acredite la experiencia en el desarrollo y articulación de proyectos comunitarios en el ámbito educativo en algunos de los ejes de la formación integral. (15 Puntos)	15
Experiencia en una o más áreas de la gestión escolar: gestión académica, gestión directiva, gestión de la comunidad y gestión administrativa y financiera.	Documento mediante el cual acredite la experiencia en algún área de gestión escolar. (15 Puntos)	15
Experiencia en evaluación y seguimiento: Participación en la evaluación institucional	Documento mediante el cual acredite su participación en el proceso de evaluación institucional establecido en la Guía Ministerial 34. (10 Puntos)	10
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

- **Criterio de Entrevista**

Una vez determinado el listado de docentes preseleccionados/as, se citarán a entrevista.

Las entrevistas se adelantarán de manera presencial, híbrida o virtual. Al interior de la Secretaría se conformará un equipo para realizar las entrevistas y seleccionar a los y las docentes que ejercerán el cargo como tutor mediante comisión de servicios.

Dicho equipo estará conformado por al menos tres (3) funcionarios designados, entre los cuales se incluirá, como mínimo, un representante del área de calidad educativa y talento humano.

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

En la entrevista se evaluarán las capacidades pedagógicas, trabajo con comunidad y, habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico, conforme con los siguientes criterios:

Criterio	Peso porcentual de evaluación
Capacidades pedagógicas	40%
Trabajo con comunidad	30%
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Finalizada la entrevista, los resultados del proceso de preselección y selección, se incluyen en la siguiente tabla, teniendo en cuenta el peso según cada criterio de evaluación:

Componente	Peso porcentual	Puntaje	Resultado
Capacidades pedagógicas	40%	Hasta 40 puntos	
Trabajo con comunidad	30%	Hasta 30 puntos	
Habilidades comunicativas y de liderazgo pedagógico	30%	Hasta 30 puntos	
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>Hasta 100 puntos</b>	

#### E. Selección

Las actividades del proceso se valorarán y calificarán en una escala de cero (0) a cien (100) puntos, cuyos resultados se ponderarán de acuerdo con el peso porcentual establecido en esta circular y los resultados obtenidos se tomarán por su valor absoluto contemplando dos (2) cifras decimales.

El orden de selección se realizará por los aspirantes que sumado los dos criterios ponderables obtengan mayor puntaje.

En caso de empate entre dos (2) o varias personas evaluadas, la selección se definirá por sorteo.

En el evento que el docente seleccionado, posterior a haber ocupado el primer orden en el proceso de selección no acepte el nombramiento en provisionalidad, se seguirá con el segundo en la lista conforme al puntaje y así sucesivamente.

La Secretaría de Educación de Bucaramanga expedirá un acta que publicará en su página web, dando a conocer el resultado del proceso de selección y los docentes seleccionados para ser docentes tutores mediante nombramiento en provisionalidad.

#### E. Asignación de Establecimientos Educativos

Los docentes de las listas de elegibles de la Comisión Nacional del Servicio Civil que se postulen, cumplan con los requisitos y obtengan el puntaje requerido en el proceso harán parte de la lista de elegibles de la presente convocatoria y se nombrarán en provisionalidad como tutores del programa de tutorías para el aprendizaje y la formación integral PTA/FI 3.0, la permanencia en el programa estará sujeta a su desempeño, es decir, el educador

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

estará sujeto a la supervisión de su desempeño como tutor lo cual será realizado por El Rector de la institución educativa asignada.

La lista de elegibles se conformará en orden descendente de acuerdo al puntaje final y con aquellos que logren un puntaje mínimo de 60. La lista se publicará en la página de la Secretaría de Educación y tendrá una vigencia de un año a partir de su conformación y publicación.

La asignación de los tutores a las Instituciones Educativas focalizadas para el programa tutorías para el aprendizaje y la formación integral, se hará por elección en estricto orden de puntaje.

**G. Cronograma:** La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
Divulgación de la convocatoria	Del 26 al 27 de febrero de 2025
Inscripciones o postulaciones	Del 27 de febrero al 04 de marzo de 2025
Verificación de requisitos habilitantes	Del 05 al 07 de marzo de 2025
Revisión de requisitos ponderables de experiencia	Del 10 de marzo al 13 de marzo de 2025
Citación a entrevistas	14 de marzo del 2025
Realización de entrevistas	Del 17 al 19 de marzo de 2025
Publicación Resultados definitivos	25 de marzo de 2025

Publicación de resultados en la página web <https://www.seb.gov.co/index.php/circulares/>

#### H. Contacto

En el caso de requerir información específica sobre la presente convocatoria, pueden dirigir las preguntas **únicamente** al correo electrónico [ptaseb@bucaramanga.edu.co](mailto:ptaseb@bucaramanga.edu.co)

#### I. NOTAS ACLARATORIAS

- ✓ El Ministerio de Educación se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.
- ✓ Se tendrán en cuenta los documentos que se adjunten en la primera postulación enviada por el docente candidato, los documentos posteriores no serán validados.
- ✓ La presente circular no aplica para docentes tutores activos en la vigencia 2024 prorrogados para la vigencia 2025.
- ✓ La presente convocatoria aplica para aquellos docentes que se encuentran en lista de elegibles y que no han sido retirados de la lista según lo establecido en el Artículo 2.2.6.22 del Decreto 1083 de 2015 y Artículo 10 de la Resolución 10591 de 2023.
- ✓ Las hojas de vida enviadas en fechas anterior o posterior a las estipuladas en el cronograma de la presente convocatoria NO se tendrán en cuenta en el proceso.
- ✓ Los documentos enviados **deben venir en formato PDF** en **un único archivo** y a través de **un único envío** de su hoja de vida, con los documentos que la soportan de manera completa y escaneados legiblemente.

[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE EDUCACIÓN	No. Consecutivo: 38
OFICINA PRODUCTORA: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Código TRD:4000	SERIE/Subserie:CIRCULARES / Circulares Informativas Código Serie/Subserie (TRD) 4000.14 / 4000.14.2

- ✓ **No** se tendrán en cuenta las postulaciones realizadas a través del sistema de atención al ciudadano (SAC), GSC o correo electrónico siendo los únicos canales oficiales para realizar la postulación el diligenciamiento y cargue de documentos en el siguiente link <https://forms.gle/FFcoHeumFzPwghcR8>
- ✓ Teniendo en cuenta las características del programa, se sugiere que el docente preferiblemente pertenezca al mismo establecimiento Educativo focalizado por el MEN donde aspire como Tutor.

**PERFIL REQUERIDO:**

Los docentes que aspiren a la comisión como tutor, deben cumplir los requisitos mínimos de estudio y experiencia, atendiendo a lo establecido en la Circular N° 045 del 16 de diciembre de 2024 emitida por el Ministerio de Educación Nacional

Es importante anotar que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación de Bucaramanga, se reserva el derecho a verificar cualquier actividad reportada, así como la validez de los documentos aportados por el docente, si lo considera pertinente.

Agradeciendo su atención,

  
MARTHA CECILIA GUARIN LIZCANO  
Secretaria de Educación de Bucaramanga

Proyectó: Andrea Arias Hernández - Profesional Universitario SEE 

Reviso aspectos técnicos: Martha Lucero Delgado Pizza – Profesional Especializado Calidad Educativa 

Diana Liseth Figueroa Carrillo - Profesional Especializado Talento Humano 

Anlli Lizeth Guerrero Ortega - Profesional Universitario Talento Humano 

Reviso asuntos legales: Fredy Fabian Suarez Flórez - Profesional Especializado 

V°B° Alix Cecilia Chinchilla Rueda- Subsecretaria de Educación 

ANEXOS: Circular N°045 de 2024